EC/40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAR. 2010

VISTO: La invitación recibida por parte del Ministro de Educación de España Sr. Ángel Gabilondo Pujol, a los efectos de invitar al "**Foro Unión Europea - América Latina y el Caribe sobre Educación, Innovación e Inclusión Social**" a realizarse en la ciudad de Madrid, España los días 25 y 26 de marzo de 2010.----------

RESULTANDO: Se entiende pertinente la participación de la señora Subsecretaria de Educación y Cultura Ing. María Simon.----------

CONSIDERANDO: Por índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar Misión Oficial, la citada participación.----------

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial la estadía de la Señora Subsecretaria de Educación y Cultura Ing. María Simon, entre los días 24 y 28 de marzo de 2010, para participar en el "**Foro Unión Europea - América Latina y el Caribe sobre Educación, Innovación e Inclusión Social**" a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España durante los días 25 y 26 de marzo del corriente.----------

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a cinco días (5) en la ciudad de Madrid corresponde a la suma de U$S 2.352.- (dólares americanos dos mil trescientos cincuenta y dos.-) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los artículos 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que operen en

la escala básica de viáticos durante el período de misión oficial, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. ----------

3) **EL** pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Madrid - Montevideo no generará gastos al erario.----------

4) **LA** beneficiaria deberá rendir cuenta de gastos a su regreso.----------

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Subsecretaria de Estado, María Simon.----------

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura.----------

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".----------

Electr. 1424/010

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República